

BUIN, 13 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 429/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2648**, de fecha 25 de Septiembre de 2018, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2018 - 2020, a doña Nancy Zúñiga Pizarro y otros beneficiarios.

3.- El **Memorándum N° 150**, de fecha 04 de Febrero de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Nancy Zúñiga Pizarro**, correspondiente a la 4^{ta} cuota de Derechos de Aseo año 2018. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 18.856 de fecha 12.12.2018, ingresada por Nancy Zúñiga Pizarro.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1797649, correspondiente a Derechos de Aseo, cuota 4/2018, del Rol
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal Folio N° 363346, correspondiente a convenio N° 3976/2018, cuota 08 de 23, del Rol
- ✦ Informe de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 12.12.2018, elaborado por el Depto. de Rentas.
- ✦ Histórico de Pagos de Aseo Domiciliario, de fecha 17.12.2018, emitido por el Depto. de Rentas - Derechos de Aseo.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$14.063.- (catorce mil sesenta y tres pesos)**, a nombre de **Nancy del Carmen Zúñiga Pizarro**, Cédula de Identidad N° correspondiente a la 4^{ta} cuota de Derechos de Aseo año 2018 de la propiedad ubicada en Buin. Lo anterior considerando que la propiedad se encuentra exenta de pago del Derecho de Aseo, por el periodo 2018-2020, situación sancionada por Decreto Alcaldicio N° 2468/2018; sin embargo, la contribuyente canceló la cuota indicada a restitución, el día 16 de Octubre de 2018.

2.- Regístrese contablemente la devolución, según lo siguiente:

Cuenta Contable	Nombre Cuenta	N° Giro	Monto
1150301002003001	Del Ejercicio	1797649	14.063.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG. VZS. MVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2018\Nancy Zúñiga Pizarro.doc